

**Municipio de El Marqués, Querétaro**

**Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, Incluidas las Participaciones Federales, en Municipios**

Auditoría De Cumplimiento: 2024-D-22011-19-1599-2025

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 1599

***Criterios de Selección***

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Específicamente, la identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece a la estrategia de fiscalización en materia de Municipios y Alcaldías, con motivo de la revisión de los recursos de origen federal de la Cuenta Pública 2024 en ese orden de gobierno de forma integral, es decir, en una misma auditoría se verifica el ejercicio de operaciones seleccionadas, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, el FORTAMUN y/o el FAISMUN, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

***Objetivo***

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Gasto Federalizado, incluyendo las Participaciones Federales, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Se invita a conocer el Marco de Referencia de las Auditorías Integrales a Recursos del Gasto Federalizado, incluyendo las Participaciones Federales, en Municipios, documento descriptivo y estadístico que agrupa los aspectos generales de la fiscalización integral a recursos de origen federal de Municipios, las cuestiones estratégicas para su revisión, los resultados de las auditorías efectuadas a sus recursos en ese orden de gobierno, así como conclusiones y recomendaciones. Para su consulta, dar clic en el código QR siguiente:



### **Alcance**

	<b>EGRESOS</b>
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	91,103.5
Muestra Auditada	91,103.5
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2024, la Auditoría Superior de la Federación verificó la distribución de los recursos de origen federal ministrados a los Municipios y Alcaldías, correspondientes al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, a través de las auditorías denominadas, Distribución del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como Distribución del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Por otro lado, respecto a la revisión del ejercicio de estos recursos, se aplicaron procedimientos específicos de auditoría sobre operaciones seleccionadas en los Municipios y Alcaldías, financiadas con recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y/o del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Al respecto, el universo de fiscalización de esta auditoría se focalizó en la gestión y ejecución de las operaciones seleccionadas de dichos recursos, cuyo monto ascendió a 91,103.5 miles de pesos, que equivale al 100.0% de los objetos de fiscalización seleccionados.

### **Resultados**

#### **Registro e información financiera de las operaciones**

##### **Resultado núm. 1**

El municipio de El Marqués, Querétaro, proporcionó los registros contables y presupuestales de las erogaciones de los procesos seleccionados para su fiscalización correspondientes al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN) 2024 por 45,520.3 miles de pesos y del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN) 2024 por 45,583.2 miles de pesos, para un importe total de 91,103.5 miles de pesos, de acuerdo con el clasificador por fuente de financiamiento.

MUNICIPIO DE EL MARQUÉS, QUERÉTARO  
AUDITORÍA INTEGRAL A RECURSOS DEL GASTO FEDERALIZADO,  
INCLUIDAS LAS PARTICIPACIONES FEDERALES, EN MUNICIPIOS  
PROCESOS SELECCIONADOS PARA LA FISCALIZACIÓN  
CUENTA PÚBLICA 2024  
(Miles de pesos)

No.	Fondo	No. Contrato	Denominación de contrato	Total Universo seleccionado
1.-	FAISMUN	PMM-SOP-FAISMUN-101-0-IR-2024	Ampliación de alumbrado público en carretera 200 y ampliación de alumbrado público y electrificación en calle Querétaro San José Navajas, El Marques, Querétaro.	7,245.7
2.-	FAISMUN	PMM-SOP-FAISMUN-096-0-IR-2024	Ampliación de alumbrado público subterráneo, La Cañada, El Marques, Querétaro.	5,338.7
3.-	FAISMUN	PMM-SOP-FAISMUN-097-0-IR-2024	Ampliación de alumbrado público en varias calles, La Cañada, El Marques, Querétaro.	9,507.3
4.-	FAISMUN	PMM-SOP-FAISMUN-092-0-IR-2024	Urbanización de calles Eucaliptos, Laureles y Jacarandas, Palo Alto, El Marques, Querétaro.	5,976.1
5.-	FAISMUN	PMM-SOP-FAISMUN-098-0-IR-2024	Construcción de techados en área de impartición de educación física para preescolar "Erandi" y esc. secundaria "Jaime Sabines", fraccionamiento Real Solare, El Marques, Querétaro.	8,886.8
6.-	FAISMUN	PMM-SOP-FAISMUN-100-0-IR-2024	Urbanización de calle de La Roca y calle del Garambullo, San Cristóbal: El Colorado, El Marques, Querétaro.	8,565.7
			Total FAISMUN	45,520.3
7.-	FORTAMUN	LPN-01-2024	Adquisición de 22 patrullas para la Secretaría de Seguridad Pública y tránsito municipal, del municipio de El Marqués, Querétaro.	21,952.3
8.-	FORTAMUN	IR-17-2024	Adquisición de uniformes para el personal operativo de la Secretaría de Seguridad Pública y tránsito municipal 2024.	5,346.2
9.-	FORTAMUN	IR-09-2024	Adquisición de 9 motocicletas equipadas como patrullas para la Secretaría de Seguridad Pública y tránsito municipal, del municipio de El Marqués, Querétaro.	4,799.7
10.-	FORTAMUN	IR-04-2024	Adquisición de 67 terminales tetrapol para la Secretaría de Seguridad Pública y tránsito municipal del municipio de El Marqués, Querétaro.	3,038.8
11.-	FORTAMUN	E-PAG-12-00000954	Licencia para monitoreo y transmisión de video para 38 unidades, Dirección General del C4 (centro de control, comando, cómputo y comunicaciones).	855.1
12.-	FORTAMUN	E-PAG-11-00001496	Póliza de soporte para mantenimiento preventivo y correctivo para sistema de video abordado en las unidades de la dependencia, Dirección General del C4 (centro de control, comando, cómputo y comunicaciones).	698.0
13.-	FORTAMUN	E-PAG-12-00000959	Uniformes y vestuario para los elementos policiales, Dirección de Seguridad Pública.	427.5
14.-	FORTAMUN	E-PAG-08-00002048	Prendas de seguridad y protección personal.	741.8
15.-	FORTAMUN	E-PAG-08-00002056	Equipo de defensa y seguridad.	766.2
16.-	FORTAMUN	PMM-SOP-FORTAMUN-153-0-IR-2024	Ampliación de alumbrado público en vialidad Ecocentro, reubicación y ampliación de red de energía eléctrica y alumbrado público en vialidad Anillo Vial II, El Marqués, Querétaro.	6,957.6
			Total FORTAMUN	45,583.2
			Total del Universo Seleccionado	91,103.5

FUENTE: Estados de cuenta bancarios y registros contables-presupuestales de las erogaciones del FAISMUN y FORTAMUN proporcionados por el municipio.

## **Adquisiciones, arrendamientos y/o servicios**

### **Resultado núm. 2**

Con la revisión de 4 expedientes de contratación de adquisiciones seleccionados para su fiscalización por un monto de 35,137.0 miles de pesos, pagados con recursos del FORTAMUN 2024, con contratos números LPN-01-2024, IR-17-2024, IR-09-2024 y IR-04-2024 ejecutados por el Municipio de El Marqués, Querétaro, se constató que la entidad fiscalizada proporcionó información del proceso de adjudicación y la documentación contractual consistente en suficiencia presupuestal, convocatoria, invitación o solicitud de cotizaciones, dictamen de excepción a la licitación pública (adjudicación directa o invitación restringida), acta de presentación de proposiciones, dictamen técnico y económico, acta de fallo y/o dictamen de adjudicación, acta constitutiva de empresas concursantes (licitación pública o invitación directa), acta constitutiva de empresa contratada, propuesta económica del proveedor ganador, constancia de inscripción al padrón, acta de nacimiento (persona física), opinión de cumplimiento positiva, contrato pedido con anexos, garantía de cumplimiento y garantía de vicios ocultos.

### **Resultado núm. 3**

De la revisión de 1 expediente de adquisiciones ejecutado por el Municipio de El Marqués, Querétaro, y mediante la consulta a la información del Registro Público de Comercio de la Secretaría de Economía y del análisis a las Actas Constitutivas de las empresas participantes y ganadora del contrato núm. LPN-01-2024, se determinó que, la empresa ganadora y una participante realizaron acciones que implicaron o tuvieron por objeto o efecto obtener un beneficio o ventaja indebida, toda vez que se encuentran vinculadas entre sí.

El Municipio de El Marqués, Querétaro, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó información para el resultado número 3, correspondiente al contrato LPN-01-2024, remite aclaraciones para la Licitación LPN-01-2024, con lo que solventa lo observado.

### **Resultado núm. 4**

Con la revisión de 4 expedientes de contratación de adquisiciones, arrendamientos y/o servicios seleccionado para su fiscalización por un monto de 35,137.0 miles de pesos, pagados con recursos del FORTAMUN 2024, con contratos números LPN-01-2024, IR-17-2024, IR-09-2024 y IR-04-2024 ejecutados por el Municipio de El Marqués, Querétaro, se constató que la entidad fiscalizada, en 4 contratos no contaron con la documentación comprobatoria y justificativa del gasto o no acreditaron contar con al menos algún documento, en el contrato LPN-01-2024 la evidencia fotográfica de 12 bienes adquiridos no se muestra legible respecto a los números de serie descritos en el documento por un monto de 11,974.0 miles de pesos, para el contrato IR-17-2024 no acredita la entrega de la totalidad de las botas tácticas por un monto de 223.1 miles de pesos para el contrato IR-09-2024 la evidencia fotográfica de los bienes no se muestra legible respecto a los números de

serie descritos en el documento, y para el contrato IR-04-2024 la evidencia fotográfica de los bienes no se muestra legible respecto a los números de serie descritos en el documento, y no presentan póliza contable.

El Municipio de El Marqués, Querétaro, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó información correspondiente al contrato LPN-01-2024 consistente en evidencia fotográfica de los 22 bienes adquiridos donde se muestran los números de serie de cada unidad, para el contrato IR-17-2024 presentó evidencia fotográfica suficiente, listas de entrega y nota informativa, para el contrato IR-09-2024 envían evidencia fotográfica suficiente y legible de las 9 motocicletas adquiridas donde se aprecia en cada foto el número de serie por unidad, y para el contrato IR-04-2024 remiten evidencia fotográfica suficiente y legible de las 67 terminales donde se aprecia el número de serie por unidad además de enviar la póliza contable, con lo que solventa lo observado.

### **Resultado núm. 5**

Con la revisión de 5 expedientes de gastos diversos seleccionados para su fiscalización por un monto de 3,488.61 miles de pesos, pagados con recursos del FORTAMUN 2024, ejecutados por el H. Ayuntamiento de El Marqués, Querétaro, relacionados con 1) licencia para monitoreo y transmisión de video para 38 unidades dirección general del c4 (centro de control comando cómputo y comunicaciones); 2) póliza de soporte para mantenimiento preventivo y correctivo para sistema de video abordó en las unidades de la dependencia dirección general del c4 (centro de control comando cómputo y comunicaciones); 3) Uniformes y vestuario para los elementos policiales dirección de seguridad pública; 4) Prendas de seguridad y protección personal; y 5) Equipo de defensa y seguridad, se constató que la entidad fiscalizada, en 5 contratos no contaron con la documentación comprobatoria y justificativa del gasto o no acreditaron contar con al menos alguna documentación; en el expediente 1) no presentó acta entrega de los bienes adquiridos, evidencia del servicio contratado, inventario de los bienes, reporte fotográfico, resguardo de los bienes, CFDI, factura, contrato, documento que acredite el pago, póliza de egresos, por lo que no ofrecen certeza de que se hay realizado la operación; para el expediente 2) no presentó acta entrega de los bienes adquiridos, evidencia del servicio contratado, inventario de los bienes, reporte fotográfico, resguardo de los bienes, CFDI, factura, contrato, documento que acredite el pago, póliza de egresos, por lo que no ofrecen certeza de que se hay realizado la operación; para el expediente 3) no presentó resguardo y en su caso inventario de los bienes. el reporte fotográfico no es congruente con el acta entrega, debido a que únicamente se observan 7 gorras y 3 pantalones; para el expediente 4) no presentó póliza contable y documento que acredite el pago, además no hay resguardo o inventario de los bienes adquiridos; y para el expediente 5) no presentó póliza contable y documento que acredite el pago y bitácoras de entrega de los artículos adquiridos, en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental artículos 42, 43 y 70, fracciones I y V, y de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, artículo 9.

El Municipio de El Marqués, Querétaro, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó información correspondiente al expediente: 1), póliza contable, spei, acta entrega, CFDI, factura y nota informativa acerca de que los bienes no son susceptibles de resguardo y evidencia insuficiente del servicio contratado toda vez que aparece un estatus de “pendiente de revisión” o “en taller”, lo que no garantiza que los bienes se encuentren en funciones; para el expediente 2) spei, CFDI, factura, póliza y nota informativa acerca de que las licencias no son susceptibles de resguardo y evidencia del servicio contratado correspondiente a un año distinto al que se revisa; para el expediente 3) remiten nota informativa acerca de que los uniformes no son susceptibles de resguardo, y reporte fotográfico suficiente; para el expediente 4) póliza contable, spei y nota informativa acerca de que las prendas de seguridad no forman parte del inventario y no son susceptibles de resguardo; y para el expediente 5) póliza contable y documento que acredite el pago, por lo que aclara un monto de 1,169,280 pesos, quedando pendiente por aclarar 2,319,331.08 pesos, con lo que solventa parcialmente lo observado

#### 2024-D-22011-19-1599-06-001 **Pliego de Observaciones**

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 2,319,331.08 pesos (dos millones trescientos diecinueve mil trescientos treinta y un pesos 08/100 M.N.), más las cargas financieras generadas desde su disposición hasta su reintegro a la Hacienda Pública Federal (TESOFE), por no proporcionar en los expedientes: 1) Licencia para monitoreo y transmisión de video para 38 unidades, dirección general del c4 (centro de control, comando, cómputo y comunicaciones); 2) Póliza de soporte para mantenimiento preventivo y correctivo para sistema de video abordado en las unidades de la dependencia, dirección general del c4 (centro de control, comando, cómputo y comunicaciones); y 5) Equipo de defensa y seguridad, evidencias de los servicios contratados mismos que no son coincidentes con el periodo de revisión de auditoría y bitácoras de entrega de los artículos adquiridos, pagados con recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN), en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículos 42, 43 y 70, fracciones I y V, y de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación artículo 9.

#### **Obra pública**

##### **Resultado núm. 6**

Con la revisión de 7 expedientes técnicos unitarios de obra pública seleccionados para su fiscalización por un monto de 52,477.8 miles de pesos, pagados con FORTAMUN y FAISMUN 2024, con contratos números PMM-SOP-FORTAMUN-153-0-IR-2024, PMM-SOP-FAISMUN-101-0-IR-2024, PMM-SOP-FAISMUN-096-0-IR-2024, PMM-SOP-FAISMUN-097-0-IR-2024, PMM-SOP-FAISMUN-092-0-IR-2024, PMM-SOP-FAISMUN-098-0-IR-2024 y PMM-SOP-FAISMUN-100-0-IR-2024 ejecutados por el Municipio de El Marqués, Querétaro, se constató que la entidad fiscalizada proporcionó información del proceso de adjudicación y la

documentación contractual consistente en suficiencia presupuestal, invitación, dictamen de excepción a la licitación pública (adquisición directa o invitación restringida), propuesta económica del contratista ganador, acta de presentación de proposiciones, dictamen técnico y económico, acta de fallo y/o dictamen de adjudicación, acta constitutiva de empresas concursantes (invitación restringida), acta constitutiva de empresa contratada, constancia de inscripción al padrón, opinión de cumplimiento positiva, contrato con anexos y/o acuerdo, garantía de anticipo, garantía de cumplimiento y garantía de vicios ocultos.

### **Resultado núm. 7**

Con la revisión de las obras y acciones sociales ejecutadas por el Municipio de El Marqués, Querétaro, y pagados con recursos del FAISMUN 2024, las cuales correspondieron a 6 proyectos por un importe pagado de 45,520.3 miles de pesos, con conceptos: ampliación de alumbrado público en carretera 200 y ampliación de alumbrado público y electrificación en calle Querétaro San Joaquín José Navajas El Marqués, Querétaro, ampliación de alumbrado público subterráneo la cañada El Marqués, Querétaro, ampliación de alumbrado público en varias calles la cañada El Marqués Querétaro, urbanización de calles eucaliptos laureles y jacarandas palo alto El Marqués Querétaro, construcción de techados en área de impartición de educación física para preescolar Erandi y escuela secundaria Jaime Sábines fraccionamiento Real Solare el Marqués Querétaro, urbanización de calle de la roca y calle del garambullo San Cristóbal el Colorado el Marqués Querétaro, se determinó que los expedientes financiados con recursos del fondo que fueron seleccionados para su revisión se encontraron comprendidos en los rubros establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal, correspondieron a proyectos previstos en el catálogo señalado en los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social y, acreditaron el criterio de beneficio a la población objetivo.

### **Resultado núm. 8**

Con la revisión de 7 expedientes técnicos unitarios de obra pública seleccionados para su fiscalización por un monto de 52,477.8 miles de pesos, pagados con recursos del FORTAMUN y FAISMUN 2024, con contratos números PMM-SOP-FORTAMUN-153-0-IR-2024, PMM-SOP-FAISMUN-101-0-IR-2024, PMM-SOP-FAISMUN-096-0-IR-2024, PMM-SOP-FAISMUN-097-0-IR-2024, PMM-SOP-FAISMUN-092-0-IR-2024, PMM-SOP-FAISMUN-098-0-IR-2024 y PMM-SOP-FAISMUN-100-0-IR-2024 ejecutados por el Municipio de El Marqués, Querétaro, se constató que la entidad fiscalizada, en 5 contratos no contaron con la documentación comprobatoria y justificativa del gasto o no acreditaron contar con al menos alguna documentación, para el contrato PMM-SOP-FORTAMUN-153-0-IR-2024, la estimación única no presenta el trabajo con clave 211838 por 1,137.4 miles de pesos, además no se visualiza la cantidad de piezas totales de las claves; 211471, 211434 y 211413 descritas en el catálogo de conceptos de obra, para el contrato PMM-SOP-FAISMUN-101-0-IR-2024, la estimación única no presenta los trabajos con claves 210240, 211396 y 211413 descritas en el catálogo de conceptos de obra por un total 2,925.0 miles de pesos, para el contrato PMM-SOP-FAISMUN-096-0-IR-2024, no presentó oficio de término, para el contrato PMM-SOP-FAISMUN-097-0-IR-2024, el reporte fotográfico presentado por la

entidad fiscalizada no presenta la totalidad de las 100 luminarias contratadas por un importe de 2,967.0 miles de pesos, y para el contrato PMM-SOP-FAISMUN-098-0-IR-2024, no presenta el documento que acredita la propiedad, en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental artículos 42, 43 y 70, fracciones I y V, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación artículo 9 y de la Ley de Coordinación Fiscal artículo 33, letra A, fracción I.

El Municipio de El Marqués, Querétaro, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó información correspondiente al contrato PMM-SOP-FORTAMUN-153-0-IR-2024, evidencia fotográfica insuficiente y sin referencia; para el contrato PMM-SOP-FAISMUN-101-0-IR-2024, evidencia fotográfica insuficiente y sin referencia; para el contrato PMM-SOP-FAISMUN-096-0-IR-2024, oficio de término de obra; para el contrato PMM-SOP-FAISMUN-097-0-IR-2024, evidencia fotográfica insuficiente y sin referencia; y para el contrato PMM-SOP-FAISMUN-098-0-IR-2024 oficios internos que la disponibilidad para realizar los trabajos contratados, sin enviar acreditación de la propiedad, por lo que no acreditan un total de 21,736,901.03 pesos con lo que no solventa lo observado.

#### 2024-D-22011-19-1599-06-002 **Pliego de Observaciones**

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 21,736,901.03 pesos (veintiún millones setecientos treinta y seis mil novecientos un pesos 03/100 M.N.), más las cargas financieras generadas desde su disposición hasta su reintegro a la Hacienda Pública Federal (TESOFE), por no proporcionar en los expedientes de los contratos con números PMM-SOP-FORTAMUN-153-0-IR-2024, PMM-SOP-FAISMUN-101-0-IR-2024 y PMM-SOP-FAISMUN-097-0-IR-2024, evidencia fotográfica suficientemente referenciada y para el contrato PMM-SOP-FAISMUN-098-0-IR-2024, por no haber acreditado la propiedad, pagados con recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN) y del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN) 2024, en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículos 42, 43 y 70, fracciones I y V; de la Ley de Coordinación Fiscal, artículo 33, letra A, fracción I, y de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, artículo 9.

#### **Montos por Aclarar**

Se determinaron 24,056,232.11 pesos pendientes por aclarar.

#### **Buen Gobierno**

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Liderazgo y dirección y Planificación estratégica y operativa.

---

**Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones**

Se determinaron 8 resultados, de los cuales, en 4 no se detectaron irregularidades y 2 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 2 restantes generaron:

2 Pliegos de Observaciones.

**Consideraciones para el seguimiento**

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que, debido a la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada podrán atenderse o no, solventarse o generar la acción superveniente que corresponda de conformidad con el marco jurídico que regule la materia.

**Dictamen**

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 91,103.5 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al Municipio de El Marqués, Querétaro, mediante los recursos del Gasto Federalizado 2024; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente la Ley General de Contabilidad Gubernamental y la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 24,056.2 miles de pesos, que representó el 26.4% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el Municipio de El Marqués, Querétaro, no realizó una gestión eficiente de los recursos del Gasto Federalizado 2024.

***Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:***

Director de Área

Director General

Lic. Guillermo Orozco Lara

Dr. Constantino Alberto Pérez Morales

***Comentarios de la Entidad Fiscalizada***

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones, fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares, determinados por la Auditoría Superior de la Federación que atiende parcialmente los hallazgos de la auditoría y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe de Auditoría.

El Informe de Auditoría puede consultarse en el Sistema Público de Consulta de Auditorías (SPCA).

En atención a los hallazgos determinados, la entidad fiscalizada remitió el oficio número ASM/0018/2026 de fecha 09 de enero de 2026, mediante los cuales se presenta información con el propósito de atender lo observado; no obstante, derivado del análisis efectuado por la Unidad Auditora a la información y documentación proporcionada por el ente fiscalizado, se advierte que ésta no reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia que aclaren o justifiquen lo observado, por lo cual los resultados 5 y 8 se consideran como no atendidos.



**AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN**  
OFICINA DE PARTES  
EDIFICIO AJUSCO



**EL MARQUÉS**  
CONTIGO MÁS FUERTES



**El Marqués**  
Gobierno Municipal  
2024-2027

Auditoría Superior Municipal  
Nº DE OFICIO: ASM/0018/2026  
ASUNTO: Atención al acta 2024-1599-ARPRFOP-002

0564

Jesús María, El Marqués, Querétaro, 09 de enero de 2026

RECIBIDO

13 ENE. 2025

AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACION  
DIRECCION GENERAL DE AUDITORIA DEL GASTO FEDERALIZADO "D"

**Dr. Constantino Alberto Pérez Morales**  
Director General de Auditoría del Gasto Federalizado "D"  
de la Auditoría Superior de la Federación  
Presente.

Sirva el medio para enviarle un respetuoso y cordial saludo, asimismo, en relación con el acta de la reunión para la presentación de resultados finales y observaciones preliminares que se derivaron de la auditoría número 1599 con título "Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, incluidas las participaciones Federales a Municipios", de fecha 05 de enero de 2025, de la cual se advierte que se tienen cuatro resultados con observación, siendo estos las observaciones con números 3, 4, 5 y 8; por lo que, de conformidad con el artículo 20 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, se realizan las justificaciones y aclaraciones para solventar las observaciones, bajo lo siguiente:

- Respecto a la **observación 3**, que a la letra menciona:

"De la revisión de 1 expediente de adquisiciones ejecutado por el municipio de El Marqués, Querétaro, y mediante la consulta a la información del Registro Público de Comercio de la Secretaría de Economía y del análisis a las Actas Constitutivas de las empresas participantes y ganadora del contrato núm. LPN-01-2024, se determinó que, la empresa ganadora y una participante realizaron acciones que implicaron o tuvieron por objeto o efecto obtener un beneficio o ventaja indebida, toda vez que se encontraron vinculadas entre sí, como se muestra a continuación"

EJECUTOR	FONDO	NUM. CONTRATO	OBJETO DEL CONTRATO/ NOMBRE DEL PROYECTO	TIPO DE PROCEDIMIENTO (LP/RI/AD)	OBSERVACIONES
SECRETARIA DE FINANZAS PUBLICAS Y TESORERIA MUNICIPAL	FORTAMUN	LPN-01-2024	ADQUISICIÓN DE 22 PATRULLAS PARA LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRANSITO MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE EL MARQUES QUERETARO.	LP	Empresa Concursante TOTAL PARTS AND COMPONENTS SA DE CV socios o accionistas *ALAN REYES FERRER  Empresa Concursante AUTOANGAR SA DE CV socios o accionistas *ALAN REYES FERRER

**En respuesta**, se presenta la siguiente información y documentación:

- A través del oficio SAD/0002/2026 suscrito por el Lic. Enrique Fernández de Cevallos y Castañeda en su carácter de Secretario de Administración del Municipio de El Marqués, Querétaro, aclara que:



**SIAT**  
SISTEMA INTEGRADO DE ALERTA TEMPRANA

Inscríbete de forma gratuita para mantenerte informado de cierres viales, pronósticos de lluvia, desalojos necesarios y otros avisos referentes a tu seguridad.



**CENTRO MUNICIPAL EL MARQUÉS**  
QUERETARO

www.elmarques.gob.mx

Carretera Estatal 210, #6301,  
Jesús María, El Marqués, Qro.

Página 1 | 13

442 · 238 · 8400



- a) La empresa ganadora de la licitación pública nacional LPN-01-2024 fue VIBANCO LEASING SERVICIOS SA DE CV, no así alguna de las dos empresas referidas como vinculadas, lo cual se acredita con el Acta de Fallo de la citada licitación, documento de fecha 02 de diciembre de 2024.
- b) Las empresas TOTAL PARTS AND COMPONENTS SA DE CV y AUTOANGAR SA DE CV, que se refieren vinculadas a través de socio o accionista común de nombre ALAN REYES FERRER, si bien compraron Bases para la Licitación LPN-01-2024, no se presentaron a participar en el concurso, por lo que no tuvieron participación en éste, lo cual se acredita con el Acta Correspondiente al Acto de Presentación de Propuestas Técnicas y Económicas y Apertura de Propuestas Técnicas de la citada licitación, así como con el Acta Correspondiente al Acto de Apertura de Propuestas Económicas de la misma licitación, ambos documentos de fecha 02 de diciembre de 2024, donde se relaciona a las empresas que si se presentaron no estando las dos referidas vinculadas.

Para acreditación de lo anteriormente aclarado, se anexan las Actas mencionadas (Acta de Fallo, Acto de Presentación de Propuestas Técnicas y Económicas y Apertura de Propuestas Técnicas de la citada licitación, así como al Acta Correspondiente al Acto de Apertura de Propuestas Económicas, todas de fecha 02 de diciembre de 2024) en formato digital PDF, en disco compacto debidamente certificado por la suscrita con fundamento legal en el artículo 14 fracción XXXI del Reglamento de la Auditoría Superior Municipal de El Marqués, Querétaro, anexo al original del oficio SAD/0002/2026 suscrito por el Lic. Enrique Fernández de Cevallos y Castañeda en su carácter de Secretario de Administración del Municipio de El Marqués, Querétaro.

Por lo anterior, se concluye que la observación correspondiente al número de resultado 3 es improcedente, no siendo verdadera la determinación de que la empresa ganadora y una participante realizaron acciones o tuvieron por objeto o efecto un beneficio o ventaja al encontrarse vinculadas entre sí. Por lo cual, se solicita atentamente a la Auditoría Superior de la Federación se tenga por aclarada la observación y se determine solventada.

- Respecto a la **observación 4**, que a la letra menciona:

"Con la revisión de 4 expedientes de contratación de adquisiciones, arrendamientos y/o servicios seleccionado para su fiscalización por un monto de 35,137,064.00 pesos, pagados con recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN) 2024, con contratos números LPN-01-2024, IR-17-2024, IR-09-2024 y IR -04-2024, se constató que la entidad fiscalizada, en 4 contratos no contaron con la documentación comprobatoria y justificativa del gasto o no acreditaron contar con al menos alguna de la siguiente documentación"

Siendo desglosado lo siguiente:

№ de	Fondo	№ de Contrato	Concepto	Monto pagado con FORTAMUN	Presupuesto	Clasificación	Observaciones	Comprobatoria	Justificativa	Monto pagado con FORTAMUN	Monto Observado (pesos)	Observaciones	
1	FORTAMUN	LPN-01-2024	Secretaría de Finanzas Públicas y Tesorería Municipal	21 902 304 00	P	NA	P	P	NC	P	P	P	La evidencia fotográfica de 12 bienes adquiridos no se muestra legible



Inscríbete de forma gratuita para mantenerte informado de cierres viales, pronósticos de lluvia, desalojos necesarios y otros avisos referentes a tu seguridad.



CENTRO MUNICIPAL EL MARQUÉS QUERÉTARO





El Marqués  
Gobierno Municipal  
2024-2027

en su carácter de Secretario de Seguridad Pública del Municipio de El Marqués, Querétaro, remite en disco compacto certificado un documento en formato PDF, consistente en el vale de almacén de fecha 05 de diciembre de 2024, en el que se advierte el ingreso de los bienes adquiridos al almacén.

- **Reporte fotográfico de los bienes adquiridos** que se encuentren en operación, así como a la **observación** que menciona: "No acredita la entrega de la totalidad de botas tácticas por un monto de 223,104.00"; a través del oficio SSPMM/DA/005/2026 la Lic. Mariana Hernández González en su carácter de Directora de Administración de la Secretaría de Seguridad Pública del Municipio de El Marqués, Querétaro, remite en disco compacto certificado dos documentos en formato PDF, consistente en evidencia fotográfica firmadas por la Lic. María Teresa Santiago Livera en su carácter de Coordinadora de Recursos Materiales de la Secretaría de Seguridad Pública del Municipio de El Marqués, Querétaro, cuatro documentos en formato PDF, consistentes en listas de entrega y un documento en formato PDF consistente en una nota informativa suscrita por la Lic. María Teresa Santiago Livera en su carácter de Coordinadora de Recursos Materiales de la Secretaría de Seguridad Pública del Municipio de El Marqués, Querétaro; documentos en los que acredita la entrega del total de botas tácticas adquiridas por un monto de \$223,104.00.

c) Para el contrato **IR-09/2024**, lo correspondiente a:

- **Reporte fotográfico de los bienes adquiridos que se encuentren en operación**, así como a la **observación** que menciona: "La evidencia fotográfica de los bienes no se muestra legible respecto a los números de serie descritos en el documento"; a través del oficio SSPMM/DA/005/2026 la Lic. Mariana Hernández González en su carácter de Directora de Administración de la Secretaría de Seguridad Pública del Municipio de El Marqués, Querétaro, remite en disco compacto certificado un documento en formato PDF y un documento en formato Excel, consistente en reportes fotográficos, de los cuales el documento que se encuentra en formato PDF está firmado por la Lic. María Teresa Santiago Livera en su carácter de Coordinadora de Recursos Materiales de la Secretaría de Seguridad Pública del Municipio de El Marqués, Querétaro, en el que se advierten legibles los números de serie de todos los bienes adquiridos.

- **Póliza de egresos**: a través del oficio SFT/DE/2026/002 la C.P. Gloria Lilitana Bernal Vásquez en su carácter de Directora de Egresos de la Secretaría de Finanzas Públicas del Municipio de El Marqués, Querétaro, remite en disco compacto certificado nueve documentos en formato PDF, consistentes en las pólizas de egresos con números de serie 17105, 17106, 17107, 17108, 17109, 17110, 17111, 17112 y 17113, que integran el monto total de 4,799,700.00.

d) Para el contrato **IR-04/2024**, lo correspondiente a:

- **Reporte fotográfico de los bienes adquiridos que se encuentren en operación**, así como a la **observación** que menciona: "La evidencia fotográfica de los bienes no se muestra legible respecto a los números de serie descritos en el documento"; a través del oficio SSPMM/DA/005/2026 la Lic. Mariana Hernández González en su carácter de Directora de Administración de la Secretaría de Seguridad Pública del Municipio de El Marqués, Querétaro, remite en disco compacto certificado un documento en formato PDF y un documento en formato Excel, consistente en evidencia fotográfica, de los cuales el documento que se encuentra en formato PDF está firmado por la Lic. Paloma Alicia Robles Ruiz en su carácter de Directora General del Centro de Control, Comando, Cómputo, Comunicaciones e Inteligencia de la Secretaría de Seguridad Pública del Municipio de El Marqués, Querétaro, así como un documento en formato PDF consistente en bitácora de entrega, en los que se advierten legibles los números de serie de todos los bienes adquiridos.



Inscríbete de forma gratuita para mantenerte informado de cierres viales, pronósticos de lluvia, desalojos necesarios y otros avisos referentes a tu seguridad.

Página 4 | 13



www.elmarques.gob.mx • Carretera Estatal 210, #6301, Jesús María, El Marqués, Gro. • 442 · 238 · 8400







El Marqués  
Gobierno Municipal  
2024-2027

primero de ellos denominado "EVIDENCIA DEL SERVICIO CONTRATADO Y REPORTE FOTOGRÁFICO VIDEO A BORDO 38 UNIDADES", del que se advierte el servicio prestado, así como el reporte fotográfico, firmado por el Ing. Juan Suárez Quiroz en su carácter de Jefe del Departamento de Sistemas y Desarrollo Tecnológico de la Dirección General del Centro de Control, Comando, Computo, Comunicaciones e Inteligencia de la Secretaría de Seguridad Pública del Municipio de El Marqués, Querétaro; el segundo de ellos denominado "EVIDENCIA DEL SERVICIO DE LICENCIA DE MONITOREO Y REPORTE FOTOGRÁFICO PARA 38 UNIDADES" consistente en 26 reportes, firmado por el Ing. Omar Chairez Sieres en su carácter de Gerente de Operaciones de NTS Informática y Redes S.A. de C.V. y dirigidos a la Lic. Paloma Alicia Robles Ruiz en su carácter de Directora del Centro de Control, Comando, Computo, Comunicaciones e Inteligencia de la Secretaría de Seguridad Pública del Municipio de El Marqués, Querétaro.

- **Inventario de los bienes y resguardo del bien:** a través del oficio SSPMM/DA/005/2026 la Lic. Mariana Hernández González en su carácter de Directora de Administración de la Secretaría de Seguridad Pública del Municipio de El Marqués, Querétaro, remite documento en formato PDF consistente en nota informativa.
  - **CFDI y factura:** a través del oficio SSPMM/DA/005/2026 la Lic. Mariana Hernández González en su carácter de Directora de Administración de la Secretaría de Seguridad Pública del Municipio de El Marqués, Querétaro, remite en disco compacto certificado documento en formato PDF denominado "OP 16688 LICENCIA MONITOREO Y TRANSMISIÓN VIDEO PARA 38 UNIDADES", consistente en CFDI y factura de fecha 11 de diciembre de 2024.
  - **Contrato de la cuenta bancaria pagadora:** a través el oficio SFT/DE/2025/267 la C.P. Gloria Liliana Bernal Vásquez en su carácter de Directora de Egresos de la Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal de El Marqués, Querétaro, remite en disco compacto certificado el documento en formato PDF denominado "Contrato de la cuenta bancaria pagadora Santander\_65510191850", consistente en el contrato de fecha 01 de diciembre de 2023.
  - **Documento que acredite el pago y póliza de egresos:** a través el oficio SFT/DE/2025/263 la C.P. Gloria Liliana Bernal Vásquez en su carácter de Directora de Egresos de la Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal de El Marqués, Querétaro, remite en disco compacto certificado el documento en formato PDF denominado "16688\_Licencia", consistente en la orden de pago con número de serie 16688, la póliza de pago y comprobante SPEI con fecha de ejecución 20 de diciembre de 2024.
  - Del rubro de **observaciones:** además de lo anterior descrito, se menciona que no se presenta **contrato**, por lo cual se remite disco compacto certificado por la suscrita con fundamento legal en el artículo 14 fracción XXXI del Reglamento de la Auditoría Superior Municipal de El Marqués, Querétaro, el cual contiene el documento en formato PDF denominado "CONTRATO SIMPLIFICADO \$855,152.00 NTS INFORMÁTICA Y REDES S.A. DE C.V." consistente en contrato simplificado de fecha 10 de diciembre de 2024, anexo al oficio SAD/002/2026 del Lic. Enrique Fernández de Cevallos y Castañeda en su carácter de Secretario de Administración del Municipio de El Marqués, Querétaro.
- b) De la póliza de soporte para mantenimiento preventivo y correctivo para sistema de video abordó en las unidades de la dependencia Dirección General C4 (Centro del Control Comando, Computo y Comunicaciones) lo correspondiente a:



Inscríbete de forma gratuita para mantenerte informado de cierres viales, pronósticos de lluvia, desalojos necesarios y otros avisos referentes a tu seguridad.

Página 7 | 13



• [www.elmarques.gob.mx](http://www.elmarques.gob.mx) • Carretera Estatal 210, #6301, Jesús María, El Marqués, Qro. • 442 · 238 · 8400





- **Acta de entrega-recepción del Bien o Servicio:** a través del oficio SSPMM/DA/005/2026 la Lic. Mariana Hernández González en su carácter de Directora de Administración de la Secretaría de Seguridad Pública del Municipio de El Marqués, Querétaro, remite en disco compacto certificado el documento en formato PDF denominado "ACTA ENTREGA PÓLIZA SOPORTE SMAGRU", correspondiente al acta de entrega de fecha 11 de noviembre de 2024, firmada por una parte por la Lic. Paloma Alicia Robles Ruiz en su carácter de Directora del Centro de Control, Comando, Computo, Comunicaciones e Inteligencia de la Secretaría de Seguridad Pública del Municipio de El Marqués, Querétaro y por la otra parte el C. Jorge Morelos Zaragoza Lucas en su carácter de Representante legal de SMAGRU S.A. de C.V.
- **Evidencia de entregable del servicio contratado por concepto de asesorías, estudios proyectos, etc., y Reporte fotográfico de los bienes adquiridos que se encuentran en operación:** a través del oficio SSPMM/DA/005/2026 la Lic. Mariana Hernández González en su carácter de Directora de Administración de la Secretaría de Seguridad Pública del Municipio de El Marqués, Querétaro, remite en disco compacto certificado el documento en formato PDF denominado "EVIDENCIA DEL SERVICIO Y REPORTE FOTOGRÁFICO PÓLIZA DE SOPORTE PARA MANTENIMIENTO VIDEO A BORDO", consistentes en 21 reportes firmados por el Ing. Cristian Carpio, por parte de la empresa SMAGRU S.A. de C.V.
- **Inventario de los bienes y resguardo del bien:** a través del oficio SSPMM/DA/005/2026 la Lic. Mariana Hernández González en su carácter de Directora de Administración de la Secretaría de Seguridad Pública del Municipio de El Marqués, Querétaro, remite documento en formato PDF consistente en nota informativa.
- **CFDI y factura:** a través del oficio SSPMM/DA/005/2026 la Lic. Mariana Hernández González en su carácter de Directora de Administración de la Secretaría de Seguridad Pública del Municipio de El Marqués, Querétaro, remite en disco compacto certificado el documento en formato PDF denominado "OP 14544 PÓLIZA SOPORTE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE VIDEO A BORDO", consistente en CFDI y factura de fecha once de noviembre de 2024.
- **Contrato de la cuenta bancaria pagadora:** a través el oficio SFT/DE/2025/267 la C.P. Gloria Liliana Bernal Vásquez en su carácter de Directora de Egresos de la Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal de El Marqués, Querétaro, remite en disco compacto certificado el documento en formato PDF denominado "Contrato de la cuenta bancaria pagadora Santander\_65510191850", consistente en el contrato de fecha 01 de diciembre de 2023.
- **Documento que acredite el pago y póliza de egresos:** a través el oficio SFT/DE/2025/263 la C.P. Gloria Liliana Bernal Vásquez en su carácter de Directora de Egresos de la Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal de El Marqués, Querétaro, remite en disco compacto certificado el documento en formato PDF denominado "14544\_ Soporte manto", consistente en la orden de pago con folio 14544, la póliza de pago y comprobante SPEI con fecha de ejecución 29 de noviembre de 2024.
- Del rubro de **observaciones:** además de lo anterior descrito, se menciona que no se presenta **contrato**, por lo cual se remite disco compacto certificado por la suscrita con fundamento legal en el artículo 14 fracción XXXI del Reglamento de la Auditoría Superior Municipal de El Marqués, Querétaro, el cual contiene el documento en formato PDF denominado "CONTRATO SIMPLIFICADO \$697,999.09 SMAGRU S.A. DE C.V." consistente en contrato simplificado de fecha 6 de noviembre de 2024, anexo al oficio SAD/002/2026 del Lic. Enrique Fernández de Cevallos y Castañeda en su carácter de Secretario de Administración del Municipio de El Marqués, Querétaro.

*Handwritten signature or initials.*



Inscríbete de forma gratuita para mantenerte informado de cierres viales, pronósticos de lluvia, desalojos necesarios y otros avisos referentes a tu seguridad.



El Marqués  
Gobierno Municipal  
2024-2027

c) De uniformes y vestuario para los elementos policiales, Dirección de seguridad Pública, lo correspondiente a:

- **Evidencia del ingreso de los bienes adquiridos en el almacén de la dependencia contratante:** a través del oficio SSPMM/DA/005/2026 la Lic. Mariana Hernández González en su carácter de Directora de Administración de la Secretaría de Seguridad Pública del Municipio de El Marqués, Querétaro, remite en disco compacto el documento en formato PDF denominado "VALE DE ENTRADA" consistente en vale de entrada de fecha 06 de diciembre de 2024.
- **Inventario de los bienes y resguardo del bien:** a través del oficio SSPMM/DA/005/2026 la Lic. Mariana Hernández González en su carácter de Directora de Administración de la Secretaría de Seguridad Pública del Municipio de El Marqués, Querétaro, remite documento en formato PDF consistente en nota informativa suscrita por la Lic. María Teresa Santiago Livera en su carácter de Coordinadora de Recursos Materiales de la Secretaría de Seguridad Pública del Municipio de El Marqués, Querétaro.
- **Reporte fotográfico de los bienes adquiridos que se encuentran en operación:** a través del oficio SSPMM/DA/005/2026 la Lic. Mariana Hernández González en su carácter de Directora de Administración de la Secretaría de Seguridad Pública del Municipio de El Marqués, Querétaro, remite en disco compacto certificado el documento en formato PDF denominado " REPORTE FOTOGRAFICO" consistente en reporte fotográfico firmado por la Lic. María Teresa Santiago Livera en su carácter de Coordinadora de Recursos Materiales de la Secretaría de Seguridad Pública del Municipio de El Marqués, Querétaro, así como documento en formato PDF denominado "NOTA INFORMATIVA STOCK PANTALON HONO 2U" consistente en nota informativa suscrita por la Lic. María Teresa Santiago Livera en su carácter de Coordinadora de Recursos Materiales de la Secretaría de Seguridad Pública del Municipio de El Marqués, Querétaro.
- **CFDI:** a través del oficio SSPMM/DA/005/2026 la Lic. Mariana Hernández González en su carácter de Directora de Administración de la Secretaría de Seguridad Pública del Municipio de El Marqués, Querétaro, remite en disco compacto certificado el documento en formato PDF denominado "FACTURA", consistente en CFDI.

d) De prendas de seguridad y protección personal, lo siguiente:

- **Evidencia del ingreso de los bienes adquiridos en el almacén de la dependencia contratante:** a través del oficio SSPMM/DA/005/2026 la Lic. Mariana Hernández González en su carácter de Directora de Administración de la Secretaría de Seguridad Pública del Municipio de El Marqués, Querétaro, remite en disco compacto certificado el documento en formato PDF denominado "VALE DE ENTRADA ALMACEN" consistente en vale de entrada de fecha 16 de agosto de 2024.
- **Inventario de los bienes y resguardo del bien:** a través del oficio SSPMM/DA/005/2026 la Lic. Mariana Hernández González en su carácter de Directora de Administración de la Secretaría de Seguridad Pública del Municipio de El Marqués, Querétaro, en documento en formato PDF denominado "NOTA INFORMATIVA INVENTARIO" consistente en nota informativa suscrita por la Lic. María Teresa Santiago Livera en su carácter de Coordinadora de Recursos Materiales de la Secretaría de Seguridad Pública del Municipio de El Marqués, Querétaro.



Inscríbete de forma gratuita para mantenerte informado de cierres viales, pronósticos de lluvia, desalojos necesarios y otros avisos referentes a tu seguridad.

Página 9 | 13



CENTRO MUNICIPAL  
EL MARQUÉS  
QUERÉTARO

• [www.elmarques.gob.mx](http://www.elmarques.gob.mx) • Carretera Estatal 210, #6301, Jesús María, El Marqués, Qro. • 442 · 238 · 8400





El Marqués  
Gobierno Municipal  
2024-2027

- **Reporte fotográfico de los bienes adquiridos que se encuentran en operación:** a través del oficio SSPMM/DA/005/2026 la Lic. Mariana Hernández González en su carácter de Directora de Administración de la Secretaría de Seguridad Pública del Municipio de El Marqués, Querétaro, remite en disco compacto certificado el documento en formato PDF denominado "REPORTE FOTOGRAFICO" consistente en reporte fotográfico firmado por la Lic. Maria Teresa Santiago Livera en su carácter de Coordinadora de Recursos Materiales de la Secretaría de Seguridad Pública del Municipio de El Marqués, Querétaro, asimismo, remite tres documentos en formato PDF consistentes en listados de entrega de prendas de seguridad.
- **Documento que acredite el pago y póliza de egresos:** a través el oficio SFT/DE/2025/263 la C.P. Gloria Liliana Bernal Vásquez en su carácter de Directora de Egresos de la Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal de El Marqués, Querétaro, remite en disco compacto certificado el documento en formato PDF denominado "12053\_prendas de seguridad", consistente en la orden de pago con número de folio 12053, la póliza de pago y comprobante SPEI con fecha de ejecución 29 de agosto de 2024.
- e) De Equipo de Defensa y Seguridad, lo siguiente:
  - **Evidencia del ingreso de los bienes adquiridos en el almacén de la dependencia contratante:** a través del oficio SSPMM/DA/005/2026 la Lic. Mariana Hernández González en su carácter de Directora de Administración de la Secretaría de Seguridad Pública del Municipio de El Marqués, Querétaro, remite en disco compacto certificado el documento en formato PDF denominado "VALE DE ENTRADA" consistente en vale de entrada de fecha 16 de agosto de 2024.
  - **Documento que acredite el pago y póliza de egresos:** a través el oficio SFT/DE/2025/263 la C.P. Gloria Liliana Bernal Vásquez en su carácter de Directora de Egresos de la Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal de El Marqués, Querétaro, remite en disco compacto certificado el documento en formato PDF denominado "12052\_Eq defensa", consistente en la orden de pago con número de folio 12052, la póliza de pago y comprobante SPEI con fecha de ejecución 29 de agosto de 2024.
  - Del rubro de **observaciones:** además de lo anterior descrito, se menciona que no presenta **bitácoras de entrega de los artículos adquiridos**, por lo cual a través del oficio SSPMM/DA/005/2026 la Lic. Mariana Hernández González en su carácter de Directora de Administración de la Secretaría de Seguridad Pública del Municipio de El Marqués, Querétaro, remite en disco compacto certificado cuatro documentos en formato PDF consistente en formatos de resguardo de los bienes adquiridos.

Respecto a la **observación 8** que a la letra menciona:

"Con la revisión de 7 expedientes técnicos unitarios de obra pública seleccionados para su fiscalización por un monto de 52,477,849.37 pesos, pagados con recursos Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN) y Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN) 2024, con contratos números PMM-SOP-FORTAMUN-153-0-IR-2024, PMM-SOP-FAISMUN-101-0-IR-2024, PMM-SOP-FAISMUN-096-0-IR-2024, PMM-SOP-FAISMUN-097-0-IR-2024, PMM-SOP-FAISMUN-092-0-IR-2024, PMM-SOP-FAISMUN-098-0-IR-2024 y PMM-SOP-FAISMUN-100-0-IR-2024 ejecutados por el municipio de El Marqués, Querétaro, se constató que la entidad fiscalizada, en 5



Inscríbete de forma gratuita para mantenerte informado de cierres viales, pronósticos de lluvia, desalojos necesarios y otros avisos referentes a tu seguridad.

Página 10 | 13



CENTRO MUNICIPAL  
EL MARQUÉS  
QUERÉTARO

• [www.elmarques.gob.mx](http://www.elmarques.gob.mx) • Carretera Estatal 210, #6301, Jesús María, El Marqués, Qro. • 442 · 238 · 8400



El Marqués  
Gobierno Municipal  
2024-2027

contratos no contaron con la documentación comprobatoria y justificativa del gasto o no acreditaron contar con al menos alguna de la siguiente documentación\*

Núm.	Folio	Núm. Contrato	Ejecutor	Monto pagado con el Fondo (pesos)	Acta de entrega-recepción de la obra	Acta de entrega de obligaciones	Acta de entrega de la obra	Diligencia	Documento que acredite la propiedad	Estimación con documentación soporte (No. 1, 2, 3 etc.)	Oficio de terminación de la obra	CPD (PMU)	Fecha	Control de la cuenta de cuenta pagadora	Documento de folio (con documentación soporte)	Documento que acredite el pago (C.C. o. etc. etc. etc. etc. etc. etc. etc.)	Monto que acredita (pesos)	Monto Observado (pesos)	Observaciones	
1	PORTAMUN	PRM-SOP-PORTAMUN-153-D-IR-2024	SECRETARÍA DE FINANZAS PÚBLICAS Y TESORERÍA MUNICIPAL	8,957,588.90	P	NA	P	P	NA	NC	P	P	P	P	P	P	0	8,957,588.90	En la estimación única no viene el trabajo con clave 211338 por 1,137,357.90 además no se visualiza la cantidad de pesos totales de los conceptos 211471, 211434 y 211413 descritos en el catálogo de conceptos de obra.	
2	FAISMUN	PRM-SOP-FAISMUN-101-D-IR-2024	SECRETARÍA DE FINANZAS PÚBLICAS Y TESORERÍA MUNICIPAL	7,245,688.90	P	NA	NA	P	P	NC	P	P	P	P	P	P	4,320,110.24	2,925,588.66	En la estimación única no se identifican los trabajos con claves 213260, 211398 y 211413 descritos en el catálogo de conceptos de obra por un total de 2,925,588.66 pesos.	
3	FAISMUN	PRM-SOP-FAISMUN-995-D-IR-2024	SECRETARÍA DE FINANZAS PÚBLICAS Y TESORERÍA MUNICIPAL	5,338,739.77	P	NA	NA	P	P	C	SD	P	P	P	P	P	5,338,739.77	0	No presentó oficio de término.	
4	FAISMUN	PRM-SOP-FAISMUN-397-D-IR-2024	SECRETARÍA DE FINANZAS PÚBLICAS Y TESORERÍA MUNICIPAL	9,507,362.77	P	NA	NA	P	NA	NC	P	P	P	P	P	P	6,540,322.77	2,966,980.00	El reporte fotográfico presentado por la entidad fiscalizada no presenta la totalidad de los 100 luminarias contratadas por un importe de 2,966,980.00 pesos.	
5	FAISMUN	PRM-SOP-FAISMUN-592-D-IR-2024	SECRETARÍA DE FINANZAS PÚBLICAS Y TESORERÍA MUNICIPAL	5,976,081.82	P	NA	NA	P	NA	C	P	P	P	P	P	P	5,976,081.82	0		
6	FAISMUN	PRM-SOP-FAISMUN-988-D-IR-2024	SECRETARÍA DE FINANZAS PÚBLICAS Y TESORERÍA MUNICIPAL	8,086,761.47	P	NA	NA	P	SD	C	P	P	P	P	P	P	0	8,086,761.47	No presentó el documento que acredite la propiedad.	
7	FAISMUN	PRM-SOP-FAISMUN-100-D-IR-2024	SECRETARÍA DE FINANZAS PÚBLICAS Y TESORERÍA MUNICIPAL	8,585,897.74	P	NA	NA	P	NA	C	P	P	P	P	P	P	8,585,897.74	0		
Subtotal PORTAMUN				8,957,588.90													0	8,957,588.90		
Subtotal FAISMUN				45,530,290.47														30,740,946.34	14,779,342.13	
Total				52,477,849.37													30,740,946.34	21,736,961.03		

En respuesta, y dando atención específica a la documentación señalada con NC (No Cumple) y con SD (Sin documentación), así como a lo especificado en la columna de Observaciones de la tabla incluida en la observación, se anexa en original el oficio SOP/DOP/2261/2025 suscrito por el M. en A.P. Abraham Ibarra Villaseñor en su carácter de Secretario de Obras Públicas del Municipio de El Marqués, Querétaro, así como un 1 (un) disco compacto, recibido en la Auditoría Superior Municipal anexo al citado oficio SOP/DOP/2261/2025, siendo certificado por la suscrita con fundamento legal en el artículo 14 fracción XXXI del Reglamento de la Auditoría Superior Municipal de El Marqués, Querétaro. Mediante el oficio y disco compacto certificado, el M. en A.P. Abraham Ibarra Villaseñor en su carácter de Secretario de Obras Públicas del Municipio de El Marqués, Querétaro, hace las aclaraciones correspondientes, asimismo,



Inscríbete de forma gratuita para mantenerte informado de cierres viales, pronósticos de lluvia, desalojos necesarios y otros avisos referentes a tu seguridad.





**El Marqués**  
Gobierno Municipal  
2024-2027

presenta la información y documentación en formato PDF necesaria para la debida solventación de las observaciones; en la siguiente forma:

- Respecto al contrato número PMM-SOP-FORTAMUN-153-0-IR-2024 (referido en la tabla con numeral 1), se presenta:
  - a) Documento relativo a la estimación única (1 (Uno) finiquito) con documentación soporte, especificando la numeración de las hojas y fojas en los documentos correspondientes a la Estimación 1 (uno) finiquito, sus Números Generadores y Croquis donde se desglosa la información de los trabajos relativos a los conceptos con claves 211838, 211471 y 211434, detallando en el oficio SOP/DOP/2261/2025 las cantidades contratadas (descritas en catálogo de conceptos de obra), así como las cantidades estimadas que corresponden a las ejecutadas y que fueron pagadas.
  - b) Respecto a la evidencia fotográfica de los trabajos ejecutados bajo los conceptos con claves 211838, 211471 y 211434, se envían los correspondientes reportes fotográficos firmados por el supervisor de la obra, los cuales complementan y soportan la información de la Estimación 1 (uno) finiquito, acreditando los trabajos ejecutados y pagados bajo los conceptos con claves 211838, 211471 y 211434.
  - c) Por cuanto ve al concepto de clave 211413, mediante el oficio SOP/DOP/2261/2025 se aclara que no fue pagado al no llevarse a cabo en la ejecución de los trabajos de la obra, por no resultar necesario para la misma.
- Respecto al contrato número PMM-FAISMUN-101-0-IR-2024, (referido en la tabla con numeral 2), se presenta:
  - a) Documento relativo a la estimación única (1 (Uno) finiquito) con documentación soporte, especificando la numeración de las hojas y fojas de los documentos correspondientes a la Estimación 1 (uno) finiquito, sus Números Generadores y Croquis donde se desglosa la información de los trabajos relativos a los conceptos con claves 210240, 211396 y 211413, detallando en el oficio SOP/DOP/2261/2025 las correspondientes cantidades contratadas (descritas en catálogo de conceptos de obra), así como las cantidades estimadas que corresponden a las ejecutadas y que fueron pagadas.
  - b) Respecto a la evidencia fotográfica de los trabajos ejecutados bajo los conceptos con claves 210240, 211396 y 211413, se envían los correspondientes reportes fotográficos firmados por el supervisor de la obra, los cuales complementan y soportan la información de la Estimación 1 (uno) finiquito, acreditando los trabajos ejecutados y pagados bajo los conceptos con claves 211838, 211471 y 211434.
- Respecto al contrato número PMM-FAISMUN-096-0-IR-2024 (referido en la tabla con numeral 3), se presenta el documento denominado "OFICIO DE TERMINO", consistente en el escrito de fecha 12 de agosto de 2024, a través del cual se da aviso al Municipio de El Marqués, de terminación de la obra denominada "Ampliación de Alumbrado Público Subterráneo; La Cañada, El Marqués, Querétaro" por parte del contratista.
- Respecto al contrato número PMM-SOP-FAISMUN-097-0-IR-2024 (referido en la tabla con numeral 4), se remite reporte fotográfico firmado por el supervisor de obra, con la evidencia de 109 luminarias correspondientes a la totalidad de las ejecutadas y pagadas bajo el contrato referido, en las cuales se incluyen las 100 luminarias contratadas.
- Respecto del contrato número PMM-SOP-FAISMUN-098-0-IR-2024 (referido en la tabla con numeral 6), se aclara que las obras del contrato se tratan de techados en instituciones educativas públicas de nivel básico, cuya jurisdicción administrativa corresponde a la Unidad de Servicios para la Educación Básica en el Estado de Querétaro, participando el municipio de El Marqués con la construcción de infraestructura en apego a facultad concurrente y contando con la anuencia para la

*[Handwritten signature]*



Inscríbete de forma gratuita para mantenerte informado de cierres viales, pronósticos de lluvia, desalojos necesarios y otros avisos referentes a tu seguridad.



**El Marqués**  
Gobierno Municipal  
2024-2027

ejecución de la obra por parte de la referida Unidad de Servicios para la Educación mediante el oficio DESEE/162/2024 de fecha 16 de abril de 2024, siendo así que se cuenta con la disponibilidad legal del sitio para la ejecución de la obra, según se especifica en el oficio SOP/DOP/2261/2025 y se acredita con la documentación anexa.

Para puntualización de las respuestas a la observación 8, téngase por reproducido como si a la letra se insertase el texto del oficio SOP/DOP/2261/2025 suscrito por el M. en A.P. Abraham Ibarra Villaseñor en su carácter de Secretario de Obras Públicas del Municipio de El Marqués, Querétaro.

Así, para acreditar todo lo anterior, se anexan al presente oficio:

- 1) Original del oficio SAD/0002/2026 suscrito por el Lic. Enrique Fernández de Cevallos y Castañeda en su carácter de Secretario de Administración, con un disco certificado por la suscrita con fundamento legal en el artículo 14 fracción XXXI del Reglamento de la Auditoría Superior Municipal de El Marqués, Querétaro.
- 2) Original del oficio SSPMM/DA/005/2026 suscrito por la Lic. Mariana Hernández González en su carácter de Directora de Administración de la Secretaría de Seguridad Pública del Municipio de El Marqués, Querétaro, con un disco compacto certificado.
- 3) Original del oficio SFT/DE/2025/263 suscrito por la C. P. Gloria Liliana Bernal Vásquez en su carácter de Directora de Egresos de la Secretaría de Finanzas Públicas y Tesorería Municipal de El Marqués, Querétaro, con un disco compacto certificado.
- 4) Original del oficio SFT/DE/2025/267 suscrito por la C. P. Gloria Liliana Bernal Vasquez en su carácter de Directora de Egresos de la Secretaría de Finanzas Públicas y Tesorería Municipal de El Marqués, Querétaro, con un disco compacto certificado.
- 5) Original del oficio SFT/DE/2026/002 suscrito por la C. P. Gloria Liliana Bernal Vasquez en su carácter de Directora de Egresos de la Secretaría de Finanzas Públicas y Tesorería Municipal de El Marqués, Querétaro, con un disco compacto certificado.
- 6) Original del oficio SOP/DOP/2261/2025 suscrito por el M. en A.P. Abraham Ibarra Villaseñor en su carácter de Secretario de Obras Públicas del Municipio de El Marqués, Querétaro, con un disco compacto certificado por la suscrita con fundamento legal en el artículo 14 fracción XXXI del Reglamento de la Auditoría Superior Municipal de El Marqués, Querétaro.

**En tal virtud, atentamente se solicita sean solventadas las observaciones preliminares 3, 4, 5 y 8 contenidas en la cédula de resultados finales que se derivaron de la auditoría 1599.**

Con fundamento legal en los artículos 1 y 14 -fracción I del Reglamento de la Auditoría Superior Municipal de El Marqués, Querétaro, se reitera el respeto colaborativo e institucional del Municipio de El Marqués, Querétaro.

Atentamente  
"Contigo más fuertes"

Ing. Ma. Leonor Hernández Montes  
Auditor Superior Municipal  
El Marqués, Querétaro.



Inscríbete de forma gratuita para mantenerte informado de cierres viales, pronósticos de lluvia, desalojos necesarios y otros avisos referentes a tu seguridad.



www.elmarques.gob.mx

Carretera Estatal 210, #6301, Jesús María, El Marqués, Qro. 442 · 238 · 8400

Página 13 | 13



## **Apéndices**

### *Procedimientos de Auditoría Aplicados*

1. Registro e información financiera de las operaciones
2. Adquisiciones, arrendamientos y/o servicios
3. Obra pública

#### Registro e información financiera de las operaciones

Verificar que el municipio registró contable y presupuestalmente los egresos de las operaciones seleccionadas para su revisión, correspondientes a los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN), del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN) del ejercicio fiscal 2024, de acuerdo con el clasificador por fuente de financiamiento.

#### Adquisiciones, arrendamientos y/o servicios

Verificar que el municipio adjudicó y contrató las adquisiciones, arrendamientos y/o servicios que se seleccionaron para su revisión, conforme a la normativa aplicable; además, para el caso de las adquisiciones, arrendamientos y/o servicios financiados con los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN), verificar que se acreditó el beneficio a la población objetivo y que los conceptos de gasto se encontraron comprendidos en los rubros establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal y en el catálogo de obras y acciones de los lineamientos del fondo.

Comprobar que el municipio contó con la documentación comprobatoria y justificativa del gasto y con los entregables conforme a las especificaciones, plazos y cantidades pactadas de los bienes, arrendamientos y/o servicios que se seleccionaron para su revisión y, en caso contrario, que se aplicaron las penas convencionales.

#### Obra pública

Verificar que el municipio adjudicó y contrató las obras públicas y/o servicios relacionados con las mismas que se seleccionaron para su revisión, conforme a la normativa aplicable, además, para el caso de las obras públicas financiadas con los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN), verificar que se acreditó el beneficio a la población objetivo y que se encontraron comprendidas en los rubros establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal y en el catálogo de obras y acciones de los lineamientos del fondo.

Constatar que el municipio contó con la documentación comprobatoria y justificativa del gasto de las obras públicas y con los entregables de los servicios relacionados con las mismas que se seleccionaron para su revisión conforme a las especificaciones, plazos y cantidades pactadas; asimismo, en caso de incumplimiento de los contratos, que se hicieron efectivas las garantías o las penas convencionales respectivas o que se dispuso de los convenios modificatorios correspondientes.

#### *Áreas Revisadas*

La Tesorería Municipal de El Marqués, del Estado de Querétaro.

#### *Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas*

Durante el desarrollo de la auditoría, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Ley General de Contabilidad Gubernamental: artículos 42, 43 y 70, fracciones I y V.
2. Ley de Coordinación Fiscal: artículo 33, letra A, fracción I.
3. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal, local o municipal: Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación artículo 9.

#### *Fundamento Jurídico de la ASF para Promover o Emitir Acciones y Recomendaciones*

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones y recomendaciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.